

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900CEjercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023**ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y RESULTADOS PRIMER EJERCICIO, BASES Y CONVOCATORIA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022.**

Se expide la presente acta de constitución, sesión y propuesta de resultado expedida en fecha de octubre de 2024 en relación a acta de sesión material realizada en fecha de 13 de junio de 2023 en desarrollo del proceso selectivo de referencia. En virtud de desarrollo de convocatoria material aprobado mediante Resolución de Alcaldía de veinticuatro de mayo de 2024 publicada en fecha de veintiséis de mayo de 2023

CONSTITUIDO el Tribunal de Selección siendo las diez horas del día trece de junio de 2023, integrado por los miembros según consta en Decreto de Alcaldía de tres de mayo de 2023 publicado en BOP Nº 94 de 19 de mayo de 2023, en el Centro Cultural de Garrucha.

PRESIDENCIA. Sergio Prados Fernández, Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría Categoría de Entrada y Subescala de Secretaría e Intervención. Prestación de servicios activos, Iltmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora y Excmo. Ayto. de Garrucha. Con voz y voto

SECRETARÍA. D^a Emilia María Ridao Fernández, Funcionaria de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión. Con voz y voto.

VOCALÍAS.

— D. Guillermo Mañas Uxó, Funcionario de Habilitación Nacional, Escala de Intervención – Tesorería, Subescala de Intervención Categoría Superior. Con voz y voto.

— D^a Ana María Sabiote, Funcionaria de Carrera de la Administración Local, Municipio de Cuevas del Almanzora. Escala de administración general, Subescala de Técnico de Administración General. Con voz y voto

— D. Antonio Gerez Sáez, Funcionario de Carrera de la Administración Local Municipio de Garrucha, Escala de administración general, subescala cuerpo de gestión. Con voz y voto.

— D. Domingo Navarro Fernández, Funcionario de Carrera de la Administración Local Municipio de Cuevas del Almanzora, Escala de administración general, subescala de administrativo de Administración General. Con voz y voto

Se dicta la presente acta, formalizada por Presidencia a la vista de la corrección del primer ejercicio y al objeto de continuar con el impulso del expediente de referencia a fin de cumplir con los plazos determinado en el artículo 2.2 Ley 20/2021 “La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024” y se dicta en el

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

marco del deber legal de resolver, conforme al artículo 21 Ley 39/2015, sin perjuicio de las determinaciones establecidas en el artículo 70.1 TR Estatuto Básico del Empleado Público.

Constituido el tribunal de selección se procede en llamamiento único a las personas aspirantes conforme a la orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "U" de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022, (BOE 13/05/2022) de la Secretaría de Estado de Función Pública, como consta en publicación de bases y convocatoria del proceso selectivo de referencia en BOP 245 de 23 diciembre de 2022.

Relación de personas aspirantes que se presentan a primer ejercicio:

FRANCISCA LARIOS MUÑOZ *0253****
ASCENSIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *3336****
MIRIAM MARTÍNEZ FERNÁNDEZ *4541****
MIRIAM RUBIO MUÑOZ *0297****
MARÍA ALONSO ARES *0582****

Constituido el tribunal y en virtud de la personación física de las personas aspirantes, se les entrega el examen tipo test para el desarrollo del primer ejercicio, teórico. Con las siguientes correcciones

“BOP nº 245 de fecha 23/12/2022 determina en el Anexo III la CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022.

Escala de administración general, subescala auxiliar administrativo. Grupo C2 – 18.

La base novena de la citada convocaría determina el sistema de selección y el desarrollo del proceso, estableciendo que el sistema de selección de aspirante será el de concurso - oposición.

La fase de oposición. Estará compuesta por dos ejercicios de carácter obligatorio y no eliminatorios, con una puntuación máxima de 60 puntos. Esta fase consistirá en dos ejercicios, una teórico y otro práctico.

Nombre y Apellidos:
.....

Instrucciones de ejercicio teórico de la Escala de administración general, subescala auxiliar administrativo. Grupo C2- 18.

Código Seguro De Verificación	X/7kdclgRvXDMrJlWJ3b6Q=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdclgRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- No abra este cuestionario hasta que se le indique.
- Se podrá abandonar la sala, previa entrega del cuestionario al Tribunal una vez transcurridos treinta minutos desde el inicio del ejercicio. Antes no se puede abandonar la sala.
- El presente ejercicio consta de 100 preguntas con respuesta alternativa múltiple, siendo sólo una de ellas la correcta.
- Para la ejecución del ejercicio no puede utilizar calculadora, ni ningún otro dispositivo electrónico. No puede disponer de hojas adicionales, sólo se puede usar como borrador el presente cuestionario.
- Al final del cuestionario se han añadido cuatro preguntas tipo test de reserva, estas preguntas se utilizarán como sustitución en caso de anular alguna de las 100 preguntas previas, por ello es recomendable que sean contestadas por el aspirante.
- Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta. La calificación total de este ejercicio será máxima de 10 puntos (ponderación), siendo necesario sacar un mínimo de 5 puntos para pasar el siguiente ejercicio.
 - Cada pregunta correcta puntúa un total de 0,1 puntos.
 - Las respuestas erróneas serán penalizadas con 0,3 puntos del valor de cada respuesta correcta.
 - Las preguntas en blanco no sumarán, ni restarán puntuación, es decir no penalizan.
- El tiempo de realización de este ejercicio es de 120 minutos. Se avisará al aspirante una vez transcurridos 30 minutos desde el inicio del ejercicio y se volverá a informar al interesado cuando resten 10 minutos para la finalización del mismo.
- No serán valoradas las contestaciones en las que las marcas o correcciones efectuadas no ofrezcan la conclusión de que “no hay opción respuesta válida”. En el supuesto de que hubiera dos o más marcas la pregunta se considerará como no contestada.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

EJERCICIO TEÓRICO TIPO TEST

1.-El Tribunal Constitucional en Pleno puede adoptar acuerdos cuando estén presentes, al menos:

- a. La mitad de los miembros que en cada momento lo compongan.
- b. Dos quintos de los miembros que en cada momento lo compongan.
- c. Dos tercios de los miembros que en cada momento lo compongan.**
- d. La tercera parte de los miembros que en cada momento lo compongan.

2.- Si, en el escrito de iniciación de un procedimiento administrativo, los interesados omiten algún dato de los exigidos en la LPACAP:

- a. Se archiva sin más trámites.
- b. Se requiere a quien lo hubiere firmado para que subsane la falta en el plazo de quince días; si no lo hace, se archiva sin más trámites.
- c. Continúa el procedimiento, pero sin derecho a recurso.
- d. Se requiere a quien lo hubiere formado para que se subsane la falta en el plazo de diez días; si no lo hace, se le tendrá desistido de su petición.**

3.- Las deudas fiscales prescriben:

- a. A los tres años.
- b. A los cinco años.
- c. A los cuatro años.**
- d. A los seis años.

4.- La Constitución no establece minuciosamente:

- a. Las competencias de las Entidades locales.**
- b. El procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.
- c. El procedimiento de reforma total de la Constitución.
- d. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

5.- Obligatoriamente deberán estar inscritos en el Padrón municipal:

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- a. Los vecinos, excepto los extranjeros no nacionales de la Unión Europea.
- b. Los vecinos, excepto los extranjeros.
- c. **Sólo los vecinos.**
- d. Los vecinos y los transeúntes.

6.- Si un procedimiento administrativo se inicia de oficio, por denuncia, al denunciante, sólo por el hecho de serlo, se le considera:

- a. Interesado.
- b. **Tercero.**
- c. Responsable.
- d. Coadyuvante.

7.- Por lo general, cuando un contrato administrativo contenga prestaciones correspondientes a otro u otros administrativos de distinta clase se atenderá, para su calificación y aplicación de las normas que lo regulen:

- a. A lo que determine la Junta de Contratación Administrativa.
- b. A la doctrina del Consejo de Estado.
- c. **Al carácter de la prestación principal.**
- d. A lo que determine el órgano de contratación.

8.- En un Municipio de gran población, ¿qué órgano es competente para contratar en nombre de la Corporación?

- a. **La Junta de Gobierno Local.**
- b. El Alcalde o el Pleno, según cantidad.
- c. El Pleno.
- d. El Pleno o la Junta de Gobierno Local, según cantidad.

9.- Según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueden establecerse prestaciones de transportes locales:

- a. Sólo en los Municipios de hasta 10.000 habitantes.
- b. Sólo en los Municipios que funcionen en régimen de Concejo Abierto.
- c. En todos los Municipios.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

d. Ninguna de las demás respuestas es correcta.

10.- El control sanitario de mataderos:

- a. Es una competencia municipal del art: 25.2.g) de la LRBRL, pero no un servicio mínimo obligatorio.
- b. Es una competencia municipal del art. 25.2.g) de la LRBRL y, por tanto, un servicio mínimo obligatorio en todos los Municipios.
- c. Es una competencia municipal del art. 25.2.g) de la LRBRL y un servicio mínimo obligatorio en los Municipios de más de 20.000 habitantes.

d. No es actualmente una competencia municipal.

11.- En un Ayuntamiento, ¿con qué periodicidad mínima deben celebrarse las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno?

- a. Veinte días.
- b. Un mes.
- c. Quince días.

d. Con la que se determine en su Reglamento Orgánico.

12.- ¿Con qué periodicidad mínima deben celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno en un municipio de 4.000 habitantes?

- a. Trimestralmente.**
- b. Cuatrimestralmente.
- c. Bimestralmente.
- d. Mensualmente.

13.- En virtud del principio de «ley posterior»:

- a. La norma posterior siempre deroga a la anterior, aunque sean de distinto rango.
- b. Lo dispuesto en una norma de rango inferior puede ser modificado por otra de rango superior.
- c. Si hay contradicción entre dos normas del mismo rango, prevalece lo dispuesto en la posterior.**
- d. Lo establecido en una ley posterior sólo modificará lo dispuesto en otra anterior si tiene efectos retroactivos.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Registrado de SALIDA, con nº 9534, en fecha 16/10/2024 13:26:11 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 7 de 30

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900CEjercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

14.- Cuando la notificación de un acto administrativo se practique en el domicilio del interesado y nadie pudiera hacerse cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá:

- a. Por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- b. Por una sola vez, y fuera de la jornada laboral, dentro de los dos días siguientes.
- c. Por una sola vez y en una hora distinta dentro de los dos días siguientes.
- d. Por dos veces, y fuera de la jornada laboral, dentro de los dos días siguientes.

15.- En las Diputaciones provinciales y en los Municipios de más de 20.000 habitantes, ¿con qué periodicidad mínima debe celebrar sesiones ordinarias el Pleno?

- a. Cada veinte días.
- b. Cada mes.
- c. Cada dos meses.
- d. Cada quince días.

16.- De los impuestos municipales que se mencionan, ¿cuál no es obligatorio?

- a. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.
- b. Los tres citados son obligatorios.
- c. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- d. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

17.- ¿Qué órgano es competente para la aprobación inicial del Presupuesto municipal?

- a. El Pleno de la Corporación, por mayoría simple.
- b. El Presidente de la Corporación.
- c. El Pleno de la Corporación, por mayoría de dos tercios.
- d. El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta.

18.- Según establece la Constitución, las conclusiones de las Comisiones de Investigación, en su caso:

- a. Afectan a las resoluciones judiciales.
- b. Todas las respuestas son correctas.

Código Seguro De Verificación	X/7kdclgRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdclgRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

c. Serán comunicadas al Ministerio Fiscal.

d. Serán vinculantes para los Tribunales.

19.- Si a un funcionario se le autoriza el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la Administración Pública, ello puede originar:

a. Una modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos.

b. Sólo y exclusivamente una disminución de la jornada de trabajo en el puesto principal.

c. Sólo y exclusivamente una modificación de horario en el puesto principal.

d. Ninguna de las demás respuestas es correcta.

20.- En los procedimientos administrativos iniciados de oficio, ¿cuándo comienza el plazo concedido para notificar la resolución?

a. En la fecha de la denuncia, si existe.

b. En la fecha del acuerdo de iniciación.

c. En la fecha en que los interesados reciben la notificación.

d. En la fecha de iniciación.

21.- De los que se cita, ¿qué actos administrativos deben ser motivados?

a. Todas las respuestas son correctas.

b. Los que resuelvan recursos.

c. Los que se amparen en dictámenes de órganos consultivos.

d. Los que reconozcan derechos subjetivos.

22.- ¿Qué porcentajes señala la Ley de Haciendas Locales cuando habla de los gastos plurianuales en cuatro años?

a. 70, 60, 50 y 40.

b. 70, 60, 60 y 50.

c. 70, 50, 50 y 50.

d. 70, 60, 50 y 50.

23.- ¿Es factible utilizar el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar contratos administrativos especiales?

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- a. Sí.
- b. Sólo en casos de emergencia.
- c. Sólo si se trata de contratos menores.
- d. No.

24.- ¿Quién es el encargado de formar la Cuenta General de las Entidades Locales?

- a. El Presidente o la Intervención.
- b. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.
- c. La Intervención.
- d. El Presidente.

25.- Las resoluciones administrativas de carácter particular:

- a. Sólo podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general si tienen superior rango que éstas.
- b. No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas tengan igual o superior rango a éstas.
- c. Sólo podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general si tienen igual o superior rango que éstas.
- d. Sólo podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general si tienen igual rango que éstas.

26.- ¿Cuál de las siguientes características del Reglamento es incorrecta?

- a. Es una disposición de naturaleza normativa.
- b. Pueden aparecer revestidos de distintas formas.
- c. Han de emanar y proceder del poder legislativo.
- d. Generalmente, complementan a la ley.

27.- En materia urbanística, corresponde a los Ayuntamientos la aprobación inicial y definitiva:

- a. De los Planes Parciales y Planes Especiales.
- b. De los Estudios de Detalle.
- c. El Ayuntamiento no tiene competencias para la aprobación definitiva de ningún instrumento de planeamiento.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

d. De los Programas de Actuación Urbanística.

28.- El deslinde entre los bienes demaniales y los bienes propiedad de particulares:

- a. No puede impugnarse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- b. Puede efectuarse a solicitud de los propietarios de los predios colindantes.**
- c. Se efectúa siempre de oficio por la Administración.
- d. Son correctas dos de las demás respuestas.

29.- Tras la Constitución de 1978, las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo pueden ser ejercidas:

- a. Por las Entidades Locales.
- b. Por el Estado, salvo que por Ley aprobada en Cortes se transfieran a las Comunidades Autónomas.
- c. Únicamente por el Estado.
- d. Por las Comunidades Autónomas.**

30.- Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales se encuentran reguladas:

- a. Ninguna de las demás respuestas es correcta, ya que en la actualidad están suprimidas.**
- b. En el Título IV de la LPACAP.
- c. En el Título V de la LRJSP.
- d. En el Título V de la LPACAP.

31.- El informe anual que el Defensor del Pueblo debe presentar ante las Cortes Generales se efectuará:

- a. Oralmente ante los Plenos de ambas Cámaras.**
- b. Oralmente ante la Comisión que corresponda.
- c. En Memoria escrita, en la que constará, al menos, una relación del número y tipo de investigaciones realizadas, de las quejas rechazadas y sus causas, así como del resultado de las investigaciones.
- d. Oralmente ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

32.- ¿Cuál fue la última Ley que aprobaron los procuradores de las antiguas Cortes Españolas?

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- a. La Ley para la Reforma Política.
- b. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.
- c. La Ley Orgánica del Estado.
- d. La Ley de la Prensa e Imprenta.

33.- Las Entidades de ámbito inferior al Municipio:

- a. No podrán tener impuestos propios ni participación en los tributos del Estado, pero sí en los del Municipio a que pertenezcan.
- b. No podrán tener tributos propios ni participación en los tributos del Estado, pero sí en los del Municipio a que pertenezcan.
- c. No podrán tener impuestos propios, pero participarán directamente en los tributos del Estado y en los del Municipio a que pertenezcan.
- d. No podrán tener impuestos propios ni participación en los tributos del Estado ni en los del Municipio a que pertenezcan.

34.- Con carácter general, ¿quién firma las comunicaciones no dirigidas a autoridades locales y que den traslado de acuerdos o resoluciones?

- a. El funcionario que dé salida a la comunicación.
- b. El Presidente de la Corporación.
- c. El responsable de la Secretaría de la Corporación.
- d. Cualquiera de las personas que se citan.

35.- Para que proceda la delegación de firma con carácter sancionador, ¿qué se precisa?

- a. Un Reglamento que la autorice.
- b. La pregunta está mal formulada, dado que la delegación de firma con carácter sancionador está prohibida por ley.
- c. Que estén de acuerdo delegante y delegado.
- d. La aceptación del delegado.

36.- Entre las funciones del Ministerio Fiscal no se encuentra la de:

- a. Procurar ante los Tribunales la satisfacción de interés social.
- b. Auxiliar a los Jueces y Magistrados, así como a la Policía Judicial, en la averiguación de los delitos.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- c. No se encuentra ninguna de las funciones que se citan.
- d. Promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad.

37.- Una ley, durante el período de *vacatio legis*:

- a. No es ley.
- b. Es ley, pero antes de la finalización del plazo necesita de desarrollo reglamentario.
- c. Ninguna de las demás respuestas es correcta.
- d. Es ley, pero su eficacia está aplazada.

38.- El transporte urbano colectivo es un servicio obligatorio que debe prestarse por los Municipios con población superior a:

- a. 50.000 habitantes.
- b. 40.000 habitantes.
- c. 20.000 habitantes.
- d. 75.000 habitantes.

39.- El plazo de prescripción de las faltas disciplinarias:

- a. Vuelve a correr si el expediente se paraliza por más de tres meses por causas no imputables al funcionario sujeto del procedimiento.
- b. Comienza a contarse desde el momento en que el órgano competente para incoar el procedimiento disciplinario tiene conocimiento de la comisión de la falta.
- c. Se interrumpe en el momento en que se acuerde la iniciación del procedimiento disciplinario.
- d. Finaliza con la resolución del procedimiento.

40.- En el ámbito local, el importe total de las contribuciones especiales deberá repartirse entre:

- a. Quienes utilicen las obras o los servicios públicos.
- b. Los vecinos del barrio beneficiado.
- c. Las personas beneficiadas.
- d. Los vecinos del Municipio.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

41.- Cuando un Municipio modifica una Ordenanza fiscal, ¿debe publicar el texto íntegro consolidado resultante de la modificación?

- a. No, basta con que se publique la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- b. No, basta con que se exponga al público la modificación en el Tablón de anuncios de la Corporación.
- c. Sí, ya que lo exige el art. 17.4 del TRLRHL.
- d. No, basta con que se publique la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

42.- Los interesados podrán alegar defectos de tramitación de un procedimiento administrativo:

- a. En todo momento.
- b. Sólo antes del trámite de audiencia.
- c. Únicamente en el trámite de audiencia.
- d. Sólo antes de la propuesta de resolución.

43.- Las entidades del sector público que no tienen la condición de poder adjudicador:

- a. Pueden celebrar contratos administrativos.
- b. Pueden celebrar contratos administrativos típicos y mixtos.
- c. Pueden celebrar contratos administrativos típicos.
- d. Sólo celebran contratos privados.

44.- Una Entidad Local menor:

- a. Todas las respuestas son correctas.
- b. Tiene un Alcalde elegido directamente por los vecinos.
- c. Tiene concejales.
- d. No forma parte de ningún Municipio.

45.- En una concesión administrativa para la utilización de bienes de dominio público, ¿puede acordarse la reversión al finalizar el plazo de las obras e instalaciones que hubiera realizado el concesionario en favor de la Entidad local?

- a. Sólo si se trata del uso anormal de los bienes de dominio público.
- b. Sí.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- c. No, en ningún caso.
- d. Sólo si el concesionario incumple lo pactado en contrato.

46.- Desde que un ciudadano ha conocido una conducta o un hecho susceptible de queja ante el Defensor del Pueblo, ¿de qué plazo dispone para presentarla?

- a. Seis meses.
- b. Un año.**
- c. Nueve meses.
- d. Tres meses.

47.- ¿Dónde se anuncia el acto de aprobación inicial del Presupuesto municipal?

- a. En el tablón de anuncios de la Corporación.
- b. En el Boletín Oficial del Estado.
- c. En el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.**
- d. En el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

48.- En los municipios de régimen común, las atribuciones en materia de urbanismo entre los órganos municipales se distribuyen de la siguiente forma:

a. Corresponde al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; siendo esta atribución indelegable.

b. Corresponde al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; siendo esta atribución delegable únicamente en la Junta de Gobierno Local.

c. Corresponde al Pleno las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; siendo esta atribución delegable.

d. Corresponde al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; siendo esta atribución delegable únicamente en el Pleno municipal.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

49.- ¿Cuál es el plazo en el que los interesados pueden examinar el Presupuesto de la Entidad Local y presentar reclamaciones?

- a. Quince días naturales.
- b. Un mes.
- c. **Quince días hábiles.**
- d. Veinte días naturales.

50.- En la concesión administrativa:

- a. Las tarifas del servicio las fija libremente el concesionario.
- b. Normalmente se otorga al concesionario la explotación temporal del servicio, salvo que pacte con la Administración la explotación a perpetuidad.
- c. El personal que presta el servicio es funcionario público.
- d. **La Administración conserva en todo momento una potestad sancionadora sobre el concesionario.**

51.- Si una sesión extraordinaria del Pleno de una Corporación Local es solicitada por sus miembros componentes, ¿cuántos de éstos deben solicitarla?

- a. **Como mínimo, la cuarta parte.**
- b. Como mínimo, la quinta parte.
- c. La mayoría absoluta.
- d. Como mínimo, la tercera parte.

52.- En un procedimiento administrativo, ¿cuál de los que se citan no es propiamente un acto de instrucción?

- a. La audiencia del interesado.
- b. **La recusación.**
- c. Las alegaciones.
- d. Los informes.

53.- Un deudor de la Hacienda municipal puede solicitar la extinción por compensación:

- a. Sólo en período voluntario.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900CEjercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

b. Tanto en período voluntario como en ejecutivo, pero en este segundo caso, sin perjuicio de la no suspensión del procedimiento, podrán paralizarse las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la resolución de la solicitud.

c. Sólo en período ejecutivo.

d. Tanto en período voluntario como en ejecutivo, pero en este segundo caso no podrán paralizarse las actuaciones de enajenación de los bienes embargados.

54.- De acuerdo con la Constitución Española de 1978, ¿cuál de los siguientes derechos y libertades es susceptible de tutela a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

a. El derecho a la propiedad privada y a la herencia.

b. El derecho de fundación.

c. El derecho de asociación.

d. El derecho a la negociación colectiva.

55.- De conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios con población superior a 5.000 habitantes deberán prestar, además de los exigibles a todos ellos, los servicios siguientes:

a. Parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

b. Biblioteca pública, mercado, tratamiento de residuos y protección civil.

c. Parque público, mercado, protección civil y tratamiento de residuos.

d. Protección civil, parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

56.- Una resolución administrativa fue adoptada por el Pleno de un Ayuntamiento por mayoría simple, en vez de por mayoría absoluta como exige la LRBRL. En este caso:

a. El acto es válido.

b. El acto es nulo.

c. El acto es anulable.

d. El acto adolece de una irregularidad no invalidante.

57.- El Estado tiene competencia exclusiva sobre:

a. Régimen aduanero y arancelario.

b. Ninguna de las demás respuestas es correcta.

c. Bases del régimen minero y energético.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

d. Son correctas dos de las demás respuestas.

58.- Conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de la participación en los ingresos del Estado, ¿qué dos condiciones ha de cumplir un municipio para que sea considerado municipio turístico?

a. Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes y que el número de viviendas de segunda residencia supere el número de viviendas principales.

b. Tener una población de derecho superior a 20.000 habitantes y que el número de viviendas de segunda residencia no supere el número de viviendas principales.

c. Tener una población de derecho superior a 50.000 habitantes y que el número de viviendas de segunda residencia supere el número de viviendas principales.

d. Tener una población de derecho superior a 50.000 habitantes y que el número de viviendas de segunda residencia no supere el número de viviendas principales.

59.- De acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la LEF, el expediente expropiatorio se inicia:

a. Con el acuerdo de necesidad de ocupación, que será publicado y notificado a las personas interesadas.

b. Con la formulación concreta de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición se considere necesaria.

c. Con la publicación de la relación de bienes y derechos a expropiar, con el fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes.

d. Con la declaración de utilidad pública o interés social del fin al que haya de afectarse el bien expropiado.

60.- Si el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión celebran acuerdos interinstitucionales en los términos del artículo 295 del TFUE, dichos acuerdos:

a. Siempre serán vinculantes.

b. Nunca serán vinculantes.

c. Podrán tener carácter vinculante.

d. Podrán ser vinculantes o no, depende de las mayorías con que se hayan adoptado los correspondientes acuerdos.

61.- En un Ayuntamiento sujeto al régimen de gran población, ¿puede el Alcalde delegar las atribuciones de convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno?

a. La de convocar, sí; la de presidir, no.

b. No.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- c. Sí.
- d. La de convocar, no; la de presidir, sí.

62.- ¿Qué clase de contrato celebra una Diputación Provincial al adjudicar a un particular la gestión y explotación de una plaza de toros?

- a. Administrativo mixto.
- b. Administrativo típico.
- c. Administrativo atípico o especial.
- d. Privado.

63.- Salvo excepciones, la contratación verbal por parte de las Administraciones Públicas:

- a. Está prohibida
- b. Sólo puede llevarse a cabo en los contratos menores.
- c. Sólo puede llevarse a cabo cuando el contrato tenga carácter urgente o de emergencia.
- d. Sólo puede llevarse a cabo cuando el contrato tenga carácter de emergencia.

64.- Se notifica un acto el sábado 31 de enero de un año bisiesto. Si el plazo para presentar el recurso de reposición es de un mes, ¿hasta qué fecha se podrá interponer de no haber por entonces otros días festivos que los domingos?

- a. Hasta el 1 de marzo.
- b. Hasta el 28 de febrero.
- c. Hasta el 29 de febrero.
- d. Hasta el 31 de febrero.

65.- El error en la calificación de un recurso administrativo por parte del recurrente:

- a. Nunca es obstáculo para su tramitación, siempre que el recurrente no haga expresa manifestación en contrario.
- b. No es obstáculo para su tramitación.
- c. No es obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.
- d. Obstaculiza su tramitación.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

66.- ¿Qué ha de hacer un juez nacional en caso de conflicto entre una norma de la Unión Europea y una de derecho interno?

- a. En virtud del principio de interpretación conforme, debe aplicar la norma europea y dejar inaplicada la nacional.
- b. En virtud del principio de interpretación conforme, debe aplicar la norma nacional y dejar inaplicada la europea.
- c. En virtud del principio de primacía, debe aplicar la norma nacional y dejar inaplicada la europea.
- d. Ninguna de las demás respuestas es correcta.

67.- El ejercicio del derecho de reunión:

- a. necesitará comunicación previa en todo caso.
- b. necesitará autorización previa en todo caso.
- c. no necesitará autorización previa.
- d. ninguna es correcta.

68.- La bandera de España, según el art. 4 de la CE está formada por:

- a. tres franjas verticales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.
- b. tres franjas horizontales, amarilla, roja y amarilla, siendo la roja la mitad de anchura que cada una de las amarillas.
- c. tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla la mitad de anchura que cada una de las rojas.
- d. Ninguna es correcta.

69.- La Constitución:

- a. no reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.
- b. reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.
- c. reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las comunidades y regiones que la integran.
- d. reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las comunidades y municipios que la integran.

70. La libertad de expresión tiene su límite en:

- a. el respeto a los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución Española.
- b. los preceptos de las leyes que lo desarrollen.
- c. el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

d. **todas son correctas.**

71.- Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad según la CE;

a. estarán orientadas hacia la reeducación sexual.

b. **estarán orientadas hacia la reinserción social.**

c. podrán consistir en trabajos forzados, en casos debidamente justificados.

d. a y b son correctas.

72. Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto, producirán los efectos de éste. ¿A qué figura jurídica responde esta definición?

a. A la intransmisibilidad.

b. A la revisión de oficio.

c. A la convalidación.

d. **A la conversión.**

73. ¿En qué fecha se celebra el Día de Europa?

a. El 23 de julio, porque el 23 de julio de 1952 es cuando entra en vigor el Tratado que crea la primera organización comunitaria, la Comunidad Europea del Carbón y el Acero.

b. **El 9 de mayo, porque un 9 de mayo de 1950 se expusieron las ideas en las que se asienta la Unión Europea, en un discurso pronunciado por el entonces ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman.**

c. Ninguna de las demás respuestas es correcta.

d. El 18 de abril, porque el 18 de abril de 1951 se firmó en París el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, primera organización comunitaria.

74.- En qué Tratado se estableció la «ciudadanía de la Unión Europea»?

a. En la Acta Única Europea.

b. **En el Tratado de Maastricht.**

c. En el Tratado de Amsterdam.

d. En el Tratado de Niza.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

75.- Según la LRJSP, si las leyes que las establezcan no fijan plazos de prescripción, las infracciones leves y sus correspondientes sanciones prescribirán:

- a. Las infracciones, a los seis meses; las sanciones, al año.
- b. Las infracciones, al año; las sanciones, a los dieciocho meses.
- c. Tanto las infracciones como las sanciones, a los seis meses.
- d. las infracciones como las sanciones, al año.

76.- Una de las características de los contratos menores que celebren las Entidades Locales, tal como se regula en la LCSP, es que:

- a. No podrán tener una duración superior a un año ni podrán ser objeto de prórroga.
- b. No podrán tener una duración superior a un año.
- c. El importe de cada uno de ellos no podrá ser superior a quince mil euros.
- d. No podrán tener una duración superior a un año pero podrán ser objeto de prórroga.

77.- Según la LPACAP, los actos administrativos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos:

- a. No pueden ser objeto de delegación.
- b. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.
- c. Pueden impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, sin necesidad de interposición de recurso administrativo alguno.
- d. Precisan la conformidad o ratificación por parte del titular del órgano superior del que los dicta.

78.- Señale la respuesta correcta:

- a. Todos los ciudadanos empadronados en un municipio español tienen derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- b. Todas las respuestas son correctas.
- c. Están excluidos de la iniciativa popular municipal los vecinos que solo gocen de sufragio activo.
- d. Los extranjeros residentes en España tienen derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, atendiendo a criterios de reciprocidad.

79.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es:

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- a. **Directo y obligatorio.**
- b. Indirecto y potestativo.
- c. Directo y potestativo.
- d. Indirecto y obligatorio.

80.- ¿Qué mayoría requiere el Pleno de la Corporación municipal para la aprobación definitiva de las Ordenanzas?

- a. Simple, excepto las ordenanzas fiscales, que se aprueban por mayoría absoluta.
- b. **Simple.**
- c. Simple, excepto las ordenanzas fiscales y urbanísticas, que se aprueban por mayoría absoluta.
- d. Absoluta.

81. En el cumplimiento de trámites de un procedimiento administrativo, cuando se considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, y después de agotado el plazo concedido por la Administración para subsanarlo sin que los interesados lo cumplan:

- a. Se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.
- b. Se les declarará decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.
- c. Se les declarará decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.
- d. **Se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.**

82. En un Ayuntamiento de régimen común, ¿puede el Alcalde delegar en cualquier Concejal las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno?

- a. **No.**
- b. Sí.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- c. La de convocar, sí; la de presidir, no.
- d. La de convocar, no; la de presidir, sí.

83. ¿Qué órgano ejerce el control de los órganos de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones delegadas a que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Constitución?

- a. Los Delegados del Gobierno.
- b. El Gobierno.**
- c. El Gobierno y las Cortes Generales.
- d. Las Cortes Generales.

84. La duración del mandato de los miembros del Comité de las Regiones es de:

- a. Nueve años.
- b. Seis años.
- c. Cinco años.**
- d. Cuatro años.

85. Conforme a lo establecido en la LRBRL, ¿con qué periodicidad debe aprobar una Corporación Local su plantilla de personal?

- a. Cada vez que se apruebe la Oferta de Empleo Público.
- b. Cada vez que se renueve la Corporación.
- c. Cada cuatro años.
- d. Anualmente.**

86. Los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, ¿pueden solicitar dictámenes del Consejo de Estado?

- a. Sí, por conducto de la Diputación Provincial.
- b. No, ya que el art. 107 de la Constitución indica que el Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno, no de otras Administraciones Públicas.
- c. Sí, por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma.**
- d. Sí, por conducto del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

87. Respecto a la Provincia, ¿qué aseveración de las que se citan no está contenida en la Constitución Española?

- a. Todas las respuestas son correctas.
- b. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante Ley ordinaria.**
- c. En los archipiélagos, las islas tendrán además su Administración propia en forma de Cabildos o Consejos.
- d. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes a la provincia.

88.- ¿Qué bonificación sobre la cuota del IBI puede aplicarse a los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las Empresas de urbanización y no figuren entre los bienes de su inmovilizado?

- a. Del 80 por 100.
- b. Del 60 por 100.
- c. Del 90 por 100.**
- d. Del 50 por 100.

89.- La valoración catastral de los inmuebles incide:

- a. En el IBI, en el IIVTNU y en ICIO.
- b. En el IBI.
- c. En el IBI y en el IIVTNU.**
- d. En el IBI, en el IIVTNU, en ICIO y en el Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

90.- En un municipio sin planeamiento, ¿puede existir suelo urbano?

- a. Sí, si se considera residual por la normativa urbanística.
- b. No.
- c. Sí.**
- d. Sí, a partir de la entrada en vigor del TRLS/2015.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

91.- De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de las Administraciones Públicas se perfeccionan:

- a. Con la formalización.
- b. Con la aceptación del contrato por las partes.
- c. Con la aprobación del expediente.
- d. Con la adjudicación.

92.- De los casos que se citan, el Interventor deberá informar:

- a. En la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.
- b. Todas las respuestas son correctas.
- c. Cuando se pongan de manifiesto anomalías en materia de ingresos, uniéndose al informe un resumen de las principales detectadas.
- d. En la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, para, después de informada, ser remitida a la Entidad Local para su aprobación por su presidente.

93.- ¿Qué recurso puede interponerse contra la aprobación definitiva del Presupuesto de una Entidad Local?

- a. Recurso de revisión.
- b. Recurso contencioso-administrativo.
- c. Recurso de alzada.
- d. Recurso económico-financiero.

94.- ¿Puede el Alcalde delegar la presidencia del Pleno en cualquier Concejal?

- a. Sí, en todo caso.
- b. Sólo en los municipios sujetos al régimen común.
- c. Sólo en los municipios sujetos al régimen de gran población.
- d. No, en ningún caso.

95.- Conforme a lo dispuesto en la normativa sobre contratación administrativa, los de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios análogos sobre bienes inmuebles se consideran contratos:

Código Seguro De Verificación	X/7kdclgRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdclgRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF.- P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- a. Mixtos.
- b. Por lo general, privados; excepcionalmente, mixtos.
- c. Privados.**
- d. Por lo general, mixtos; excepcionalmente, privados.

96.- La facultad de revocación de actos administrativos por parte de la Administración alcanza:

- a. A todo tipo de actos.
- b. A los actos de gravamen o desfavorables.**
- c. A los desfavorables.
- d. A los actos de gravamen.

97.- No ha sido una norma relevante de Régimen Local:

- a. La Ley de Régimen Local de 1950.**
- b. La Ley de Bases Municipales de 1935.
- c. El Estatuto Municipal de 1924.
- d. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985.

98.- Según el artículo 296 del TFUE, cuando los Tratados no establezcan el tipo de acto que deba adoptarse, las instituciones decidirán en cada caso conforme a los procedimientos aplicables y teniendo en cuenta el principio de:

- a. Transparencia.
- b. Atribución.
- c. Proporcionalidad.**
- d. Subsidiariedad.

99.- Los propietarios de solares, ¿están obligados a edificarlos?. Sí, dentro de los plazos que establezca el planeamiento o, en su defecto, la legislación aplicable, pero su incumplimiento solamente puede suponer la imposición de las multas pecuniarias previstas en la correspondiente legislación autonómica.

a. Sí, dentro de los plazos que establezca el planeamiento o, en su defecto, la legislación aplicable.

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

- b. Sí, pero solo si se trata de edificar viviendas de protección pública.
- c. No.
- d. Todas son incorrectas.

100.- En nuestro ordenamiento jurídico, las leyes de armonización:

- a. **Son leyes excepcionales de las Cortes Generales.**
- b. No está sometidas a control del Tribunal Constitucional por su carácter excepcional.
- c. Desarrollan los derechos y libertades fundamentales en las distintas Comunidades Autónomas.
- d. Son leyes excepcionales aprobadas por las Comunidades Autónomas, con la previa autorización del Congreso de los Diputados.

R1.- En la esfera local, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones dictadas, entre otros:

- a. Por el Pleno y los Alcaldes o Presidentes, en todo caso.
- b. **Por el Pleno, los Alcaldes o Presidentes y las Juntas de Gobierno, salvo en los casos excepcionales en que una Ley Sectorial requiera la aprobación ulterior de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, o cuando proceda recurso ante éstas en los supuestos del artículo 27.2 de la LRBRL.**
- c. Por el Pleno, los Alcaldes o Presidentes y las Juntas de Gobierno, salvo en los casos excepcionales en que una Ley Sectorial requiera la aprobación ulterior de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma.
- d. Por el Pleno, los Alcaldes o Presidentes y las Juntas de Gobierno, en todo caso.

R2.- ¿Qué normas europeas son obligatorias en todos sus elementos y cuando designan destinatarios sólo son obligatorias para éstos?

- a. Las directivas.
- b. Los reglamentos.
- c. **Las decisiones.**
- d. Los dictámenes.

R3.- Según la LPACAP:

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900CEjercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

a. Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.

b. Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, excepto las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo, salvo la recusación.

c. Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, excepto las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo.

d. Las cuestiones incidentales que se susciten en el procedimiento, incluso las que se refieran a la nulidad de actuaciones, no suspenderán la tramitación del mismo.

R4.- ¿Pueden edificarse viviendas en suelo rural?

a. Sí, pero siempre unifamiliares.

b. No.

c. Sí, pero siempre que sean edificios aislados destinados a vivienda familiar y que su construcción no haga posible la formación de un núcleo de población.

d. Sí, pero siempre de menos de tres alturas”

Acto seguido se procede a la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición, examen teórico tipo test con los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	DNI	Preguntas aciertos	Preguntas errores	Preguntas N/C	Total
Miriam Martínez Fernández	***4541**	24	63	13	100
Miriam Rubio Muñoz	***2149**	18	24	58	100
María Alonso Ares	***0582**	65	0	35	100
Francisco Larios Muñoz	***0253**	32	62	6	100
Ascensión Fernández Rodríguez	***3336**	26	47	27	100

Tras la evaluación del examen teórico tipo test, se expide acta de sesión acreditando que ha superado la primera fase de oposición la cual conforme a la Estipulación Novena cuya puntuación se estructura en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición como se especifica en bases y convocatoria publicada en BOP Nº 245 de 23.12.2022

“La fase de oposición de este proceso estará compuesta por dos ejercicios de carácter obligatorios y no eliminatorios, con una puntuación máxima de 60 puntos.

Esta fase consistirá en el desarrollo de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. El teórico será mediante un ejercicio tipo test y el práctico será desarrollando una pruebas o ejercicio práctico

Para que la puntuación obtenida en esta fase, se sume a la obtenida en la fase de Concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos, sobre la puntuación máxima de 60 puntos.

1.- Primer ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar un examen tipo test con 100 preguntas con respuestas alternativas que donde las respuestas erróneas restarán 0,3 en relación a las acertadas,

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJlWJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900C

Ejercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

sin que descuenten las respuestas dejadas en blanco. Tipo test relacionado con el programa que figura a continuación y se implementará en un tiempo máximo de ciento veinte minutos....

....

Forma de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la fase de concurso será necesario que la media de la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición supere una calificación mínima necesaria, que será fijada e informada por el órgano de selección.

Los ejercicios de la oposición serán evaluados separada e independientemente por el Tribunal, calificando cada uno de los ejercicios como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio y pasar al siguiente obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos

La calificación del ejercicio teórico y práctico se pondera e forma proporcional en relación a los 30 puntos conforme a la referencia de los 60 puntos en general”

En base a lo anterior, el tribunal hace notar que cada respuesta correcta equivale a 0,1 puntos y la penalización de 0,3 puntos del valor de cada respuesta correcta (0,1puntos) es equivalente a restar 0,03 puntos por cada respuesta errónea.

Por consiguiente, la relación de aspirantes ordenados por puntuación total es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI	Preguntas aciertos	Preguntas errores	N/C	Total
María Alonso Ares	***0582**	65x0,1=6,5	0x0,03=0	35	6,5
Miriam Rubio Muñoz	***2149**	18x0,1= 1,8	24x0,03=0,72	58	1,8
Francisco Larios Muñoz	***0253**	32x0,1=3,2	62x0,03=1,86	6	1,34
Ascensión Fernández Rodríguez	***3336**	26x0,1=1,19	47x0,03=1,41	27	1,19
Miriam Martínez Fernández	***4541**	24x0,1= 2,4	63x0,03=1,89	13	0,51

Han superado el primer ejercicio tipo teórico las siguientes personas aspirantes

Apellidos y nombre	DNI	Preguntas aciertos	Preguntas errores	N. C.	Nota Final
María Alonso Ares	***0582**	65x0,1=6,5	0x0,03=0	35	6,5

Las notas ponderadas son las siguientes:

Apellidos y nombre	DNI	Nota Final Ponderada
María Alonso Ares	***0582**	19,5

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
CIF. - P0404900CEjercicio teórico Auxiliar Administrativo
Excmo. Ayto. Garrucha 2023

Mediante el presente se procede a la convocatoria efectiva a las personas aspirantes para el desarrollo del segundo ejercicio tipo práctico, que *Consistirá en el desarrollo de cuatro preguntas de naturaleza práctica vinculadas al temario que figura anteriormente Tendrá una duración de dos horas En este ejercicio, que será corregido directamente por el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados así como la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis general y jurídico, presupuestarios, financieros, tributarios así como de naturaleza vinculada al servicio a desempeñar*

SE CONVOCA al TRIBUNAL DE SELECCIÓN y PERSONAS ASPIRANTES para el desarrollo del ejercicio práctico para el próximo día **veinticinco de octubre de 2024 a las 9.00 HORAS** en CENTRO CULTURAL DE GARRUCHA.

Conforme a Decreto de Alcaldía N.º 270/2023 de fecha de siete de noviembre de 2023, publicado en BOP N.º 218, de 14 de noviembre, se integra por sustitución de secretaría de tribunal de selección a D. MANUEL GASPAS GUIL LÓPEZ, funcionario de carrera del Excmo. Ayto de Garrucha, Escala de Administración General, Subescala de Cuerpo de Gestión, con voz y sin voto.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles, para formular alegaciones o reclamaciones, transcurrido el mismo, la presente propuesta de resolución del primer ejercicio será definitiva automáticamente. Y en el caso que existan reclamaciones deberán resolverse por el Tribunal en el plazo de cinco días hábiles sobre las mismas, publicándose posteriormente el acta definitiva.

No obstante el presente acto ser un acto de trámite que decidir directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión las personas interesadas de conformidad con el artículo 52 LRBRL y artículo 103 Ley 39/2015 1 octubre podrán interponer en el plazo establecido en el artículo 124 Ley 39/2015 recurso potestativo de reposición. La interposición de recurso de reposición no suspenderá la tramitación del expediente vinculado a la resolución afecto al nombramiento según el artículo 102.2 LRBRL.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL en relación a ACTA DE SESIÓN de fecha de 13 de junio de 2023.

El PRESIDENTE TRIBUNAL
SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

A TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL SEDE ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	X/7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	16/10/2024 13:18:36
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X%2F7kdc1gRvXDMrJ1WJ3b6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

